



Eliminar fuero no invalida inmunidad parlamentaria: Olga Sánchez Cordero

ANDREA BECERRIL

Ministra en retiro, la diputada de Morena Olga Sánchez Cordero respalda la iniciativa de su compañero de bancada Alfonso Ramírez Cuéllar para eliminar el fuero a legisladores federales y locales, pero deja claro que debe permanecer e incluso fortalecerse la inmunidad parlamentaria en la Constitución.

Si el ex presidente Andrés Manuel López Obrador presentó la reforma constitucional para eliminar el fuero y que en adelante los ejecutivos federales pudieran ser sometidos a proceso por delitos penales, ¿por qué diputados, senadores e incluso gobernadores y presidentes municipales deben mantener ese privilegio?, consideró.

A pregunta expresa sobre el riesgo de que se intenten represalias contra las diputadas de Morena, incluida ella, que se opusieron a desechar la solicitud de desafuero del diputado Cuauhtémoc Blanco, la ministra en retiro respondió que no considera que ese escenario pudiera darse dentro del grupo guinda en San Lázaro.

Pero, en caso contrario, “me les paro enfrente y les recuerdo que el artículo 61 constitucional me da inmunidad parlamentaria”.

Y esa inmunidad, “me protege a mí y a todos los legisladores y legisladoras de no ser reconvenidos o sancionados por expresar libremente nuestras ideas, nuestras opiniones y dichos. Tampoco se nos puede demandar por difamación o calumnias”.

Pero, insistió, ello es distinto en los delitos penales cometidos por legisladores, a quienes en la actualidad, previo juicio de procedencia, se les puede quitar el fuero.

Esto último, agregó, está contenido en los artículos 110 y 111, que es lo que plantea modificar el diputado Ramírez Cuéllar, precisó.

Con una amplia carrera como

jurista, que la llevó a la Suprema Corte, a la par de su trayectoria feminista, aclaró que no opinaría en torno al caso del ex gobernador de Morelos, acusado de tentativa de violación.

“Prefiero emitir opiniones jurídicas y quiero aclarar que la sección instructora de la Cámara de Diputados no entró al fondo de la discusión de la solicitud de desafuero de Blanco, presentada por el ex fiscal de Morelos. Sólo la desechó bajo el argumento de que “era notoriamente improcedente”.

Todos, agregó, “se fueron con la finta, pero lo votado en esa Cámara no fue en el sentido de no desafuero”. A su juicio, el nuevo fiscal de Morelos “tiene posibilidades de volver a presentar la solicitud, ya sea integrar bien el expediente desechado o enviar una nueva petición de desafuero.”

Sobre las posibilidades de que se pueda aprobar en la Cámara de Diputados la iniciativa de Ramírez Cuéllar de eliminar el fuero, comentó que “es un tema muy debatible, con posturas encontradas dentro de Morena y las demás fuerzas políticas, pero coincide con la propuesta porque todos tienen que enfrentar sus conductas, sobre todo en materia penal”.

Recordó que como secretaria de Gobernación impulsó la propuesta del entonces presidente López Obrador de eliminar el fuero a los mandatarios, ya que la iniciativa tenía dos años sin dictaminar.

En el Senado, incluyeron que también los legisladores federales quedaran sin ese fuero, pero al llegar a la Cámara de Diputados fue desechada la iniciativa.

Al final sólo se aprobó la reforma al artículo 108 constitucional, que establece que el presidente de la República puede ser juzgado, no sólo por traición a la patria, “sino también, por delitos de corrupción, electorales y todos los demás, como cualquier ciudadano”.